

de la función específica en que se concrete la competencia sobre la materia a cuyo ejercicio sirva instrumentalmente el fichero. Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como estimación del coste económico que preceptúa el artículo 5.3 de la anterior Ley, se ha redactado un proyecto de disposición general por el que se crean determinados ficheros de datos de carácter personal de la Dirección General de Protección Ciudadana.

De conformidad con el artículo 5.5 de la antedicha Ley y el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposición de carácter general, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, elaborando el proyecto de disposición de carácter general, se abrirá una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con la finalidad del fichero.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Publicar para general conocimiento el inicio de la fase de alegaciones relativas al proyecto de disposición de carácter general por el que se crean los ficheros de datos de carácter personal de la Dirección General de Protección Ciudadana denominados “Autorizaciones INFOMA” y “Subvenciones Protección Civil”.

Esta fase de alegaciones tendrá una duración de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. A tal efecto, las personas interesadas podrán recoger un ejemplar del citado proyecto de disposición en la Dirección General de Protección Ciudadana (carretera de La Coruña, kilómetro 22,500, Las Rozas de Madrid), en horario de nueve a catorce, que será objeto de respuesta razonada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 21 de octubre de 2009.—El Director General de Protección Ciudadana, José Antonio Pérez Sánchez.

(03/36.355/09)

Consejería de Economía y Hacienda

3884 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, del Director-Gerente, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre del año 2009.*

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que las entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas en cada período con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

De conformidad con lo expuesto, se procede a publicar las ayudas concedidas por el Instituto Madrileño de Desarrollo durante el tercer trimestre de 2009, al amparo de las siguientes Órdenes reguladoras:

- Orden 1755/2007, de 29 de mayo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del programa “Inno-Empresa”, de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid 2007-2013 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de junio de 2007). Convocatoria 2008, regulada por la Orden 643/2008, de 27 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de marzo de 2008).
- Orden 1063/2007, de 20 de septiembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se regula la concesión de ayudas por el Instituto Madrileño de Desarrollo para promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética y se realiza su convocatoria para el año 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de octubre de 2007).
- Orden de 16 de octubre de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas por el Instituto Madrileño de Desarrollo para promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética y se realiza su convocatoria para el año 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 29 de octubre de 2008).

Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El Gerente del IMADE, Aurelio García de Sola y Arriaga.

ORDEN 1755/2007, DE 29 DE MAYO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE AYUDAS Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA “INNO-EMPRESA”, DE APOYO A LA INNOVACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2007-2013 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 6 DE JUNIO DE 2007). CONVOCATORIA 2008 REGULADA POR LA ORDEN 643/2008, DE 27 DE FEBRERO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 7 DE MARZO DE 2008)

Tercer trimestre 2009

Entidad beneficiaria	Cantidad concedida (euros)	Finalidad subvención
CRISTALERÍAS RAMOS, S.A.	28.900,00	c) Proyectos de innovación organizativa y gestión avanzada

ORDEN 1063/2007, DE 20 DE SEPTIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR EL INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO PARA PROMOCIÓN DE ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SE REALIZA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 4 DE OCTUBRE DE 2007)

Tercer trimestre 2009

Entidad beneficiaria	Cantidad concedida (euros)	Finalidad subvención
AUTOMOCIÓN DURAUTO, S.L.	7.661,64	AHORRO Y EFICIENCIA
COM. PROP. C/ CARMEN COBEÑA, 3	115.240,00	AHORRO Y EFICIENCIA
SISTEMAS TÉCNICOS DE LOTERÍAS DEL ESTADO, S.A.	35.171,88	AHORRO Y EFICIENCIA
VALDEMINGÓMEZ 2000 S.A.	7.500,00	AHORRO Y EFICIENCIA

**ORDEN DE 16 DE OCTUBRE DE 2008, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE AYUDAS
POR EL INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO PARA PROMOCIÓN DE ACTUACIONES DE AHORRO
Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SE REALIZA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2008
(BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 29 DE OCTUBRE DE 2008)**

Tercer trimestre 2009

Entidad beneficiaria	Cantidad concedida (euros)	Finalidad Subvención
ARCOEDI PROMOCIONES, S.L.	14.560,00	AHORRO Y EFICIENCIA
ASOC. COMERCIANTES MINORISTAS MERCADO DE CANILLAS	3.238,84	AHORRO Y EFICIENCIA
ASOCIACIÓN DEFENSA PATRIMONIO LOS BERROCALES	60.300,02	AHORRO Y EFICIENCIA
ASOCIACIÓN PADRE PULGAR	30.941,02	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE AJALVIR	10.091,12	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	103.170,07	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	23.325,00	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE ALGETE	55.259,20	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE	5.278,80	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	88.834,15	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO	15.062,52	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE CASARRUBUELOS	2.000,00	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE COBEÑA	95.835,41	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE COLLADO MEDIANO	3.000,00	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE COSLADA	34.694,00	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	27.211,50	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	23.169,00	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	22.497,00	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA	1.958,10	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	22.000,00	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	14.615,95	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	29.326,04	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	9.118,97	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO	6.380,00	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA	7.846,22	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA	737,2	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA	64.760,00	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE	6.465,52	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA	12.500,00	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE RIBATEJADA	17.441,90	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA	6.242,47	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	22.500,00	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	36.352,19	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	153.227,37	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL	1.041,38	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	28.660,40	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	13.802,74	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	11.412,95	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA	3.600,00	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	38.843,64	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALDEMANCO	8.619,98	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE PERALES	13.004,25	AHORRO Y EFICIENCIA
AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	927,5	AHORRO Y EFICIENCIA
BESEL, S.A.	12.104,52	AHORRO Y EFICIENCIA
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	2.553,92	AHORRO Y EFICIENCIA
BUHLER, S.A.	7.500,00	AHORRO Y EFICIENCIA
C.P. SANTA MARÍA DE LA CABEZA 85 Y OTROS	61.501,75	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ANDRÉS MELLADO, 104 Y OTROS	11.696,25	AHORRO Y EFICIENCIA

Entidad beneficiaria	Cantidad concedida (euros)	Finalidad Subvención
CENTROS LOGÍSTICOS AEROPORTUARIOS, S.A.	74.147,65	AHORRO Y EFICIENCIA
COBRHI, S.L.U.	4.305,00	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. DE LOS PINOS, 1 AL 11	55.785,32	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C.C. MADRID 2 LA VAGUADA	200.000,00	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ BUTRÓN, 18-20	41.199,50	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ CAPITÁN HAYA, 47	2.477,08	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ CARLOS CAAMAÑO, 5	6.029,10	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ COLEGIATA, 6	16.613,75	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ CONDESA DE VENADITO, 12-14-16	80.796,93	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DOCTOR ESQUERDO, 140	34.157,38	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DOCTOR FLEMING, 51	38.100,00	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DOCTOR VALLEJO, 12	23.851,26	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DOMINGO FERNÁNDEZ, 5	13.139,00	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ LEREZ, 4	19.360,91	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ LONJA, 22	17.519,44	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ LUIS SALAZAR, 1	15.268,25	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ LUIS SALAZAR, 3	19.245,25	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MADRID, 115	22.221,84	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MANUEL DEL VALLE, 5	9.869,20	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MÁTIRES CONCEPCIONISTAS, 18	22.170,54	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MENÉNDEZ PELAYO, 38	14.910,50	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ NARVÁZ, 49	12.644,28	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ NAVES, 15	28.958,50	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ NIZA, 49-51-53	14.446,25	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ OCAÑA, 21	29.494,06	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ RUEZA, 6-8	11.955,50	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SAN MODESTO, 36	27.748,29	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SAN NAZARIO, 12	19.544,25	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SÁNCHEZ DÍAZ, 12	9.992,00	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SERRANO GALVACHE, 5	29.193,86	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ TRIBALDOS, 1 AL 11	21.736,27	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CTRA. CANILLEJAS A VICÁLVARO, 131	21.654,75	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GENERAL ASENSIO, 19	41.050,16	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MONTEGOLF	18.216,00	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASEO DE LA HABANA, 204	21.847,19	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PZA. BUENAVISTA, 3	11.903,16	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TRAVESÍA VILLAESCUSA, 2-4	13.973,30	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD PROPIETARIOS URB. LAS NOGUERAS	30.502,50	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ HERNÁN CORTES, 10 C/ CERVANTES, 5	18.136,31	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ JORGE JUAN, 21	15.934,50	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ MARTÍNEZ OVIOL 11, C/ ELCHE 3, Y C	14.594,00	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ OLÍMPICO FCO. FERNÁNDEZ OCHOA, 11	29.477,60	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ SAMBARA, 53	6.414,14	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD PROPIETARIOS PASEO DE LA CASTELLANA, 217-219-221	25.227,79	AHORRO Y EFICIENCIA
COMUNIDAD PROPIETARIOS SOMAE	100.221,18	AHORRO Y EFICIENCIA
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	123.732,00	AHORRO Y EFICIENCIA
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID	6.632,68	AHORRO Y EFICIENCIA
FENICE INSTALACIONES IBÉICA, S.L.	189.600,60	AHORRO Y EFICIENCIA
FERNANDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	14.280,00	AHORRO Y EFICIENCIA
FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA	196.000,00	AHORRO Y EFICIENCIA
HAVI LOGISTICS FSL, S.L.	2.925,00	AHORRO Y EFICIENCIA
HITA & PARTNERS, S.A.	33.936,00	AHORRO Y EFICIENCIA
HITA & PARTNERS, S.A.	62.384,00	AHORRO Y EFICIENCIA

Entidad beneficiaria	Cantidad concedida (euros)	Finalidad Subvención
HOTEL PROYECT QUINCE, S.L.	5.983,56	AHORRO Y EFICIENCIA
IES LUIS BUÑUEL	17.319,83	AHORRO Y EFICIENCIA
MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS NÚCLEO I C/ CERVANTES, 2-4-6	52.375,00	AHORRO Y EFICIENCIA
MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS C/ VENEZUELA 1,2,3,4,5,6,7 Y 9	41.253,00	AHORRO Y EFICIENCIA
METRO DE MADRID, S.A.	161.560,00	AHORRO Y EFICIENCIA
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	49.360,80	AHORRO Y EFICIENCIA
PARQUE BIOLÓGICO DE MADRID, S.A.	170,39	AHORRO Y EFICIENCIA
PARQUE BIOLÓGICO DE MADRID, S.A.	15.610,32	AHORRO Y EFICIENCIA
REALIA PATRIMONIO, S.L.U.	20.480,50	AHORRO Y EFICIENCIA
ROTEDIC, S.A.U.	4.305,00	AHORRO Y EFICIENCIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	7.592,20	AHORRO Y EFICIENCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	186.612,43	AHORRO Y EFICIENCIA

(03/36.667/09)

Consejería de Educación

3885 *ORDEN 4802/2009, de 27 de octubre, por la que se modifica la Orden 3792/2009, de 31 de julio, por la que se conceden ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2009.*

Por Orden 6031-01/2008, de 30 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de enero de 2009), de la Consejería de Educación, se establecen las bases reguladoras de ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras y se abre la convocatoria pública para el año 2009.

Mediante Orden 2811/2009, de 15 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de julio de 2009), se conceden ayudas económicas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2009.

Por Orden 3357/2009, de 14 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto de 2009), se modifica la Orden 2811/2009, de 15 de junio, debido a los escritos de renuncia presentados por diversos beneficiarios y mediante Orden 3792/2009, de 31 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de agosto de 2009), se conceden subvenciones a las personas que figuran en la lista de reserva.

Visto el escrito de renuncia de la subvención presentado por doña Margarita Iglesias García.

DISPONGO

Primero

Dejar sin efecto la subvención concedida, con cargo a la partida 48220 del programa 509, a doña Margarita Iglesias García por importe de 500 euros.

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, 27 de octubre de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE
(03/36.324/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3886 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Duplicación de las carreteras M-600 (tramo: M-503 a A-5) y M-404 (tramo A-5 a M-407)", en los términos municipales de El Álamo, Batres, Brunete, Ciempozuelos, Griñón, Navalcarnero, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemorillo, Valdemoro y Villanueva de la Cañada, promovido por la Consejería de Transportes e Infraestructuras (expedientes: 10-EIA-00055.2/2008 y 10-EIA-00088.5/2004).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de "Duplicación de las carreteras M-600 (tramo: M-503 a A-5) y M-404 (tramo A-5 a M-407)", en los términos municipales de El Álamo, Batres, Brunete, Ciempozuelos, Griñón, Navalcarnero, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemorillo, Valdemoro y Villanueva de la Cañada, promovido por la Consejería de Transportes e Infraestructuras, con domicilio social en calle Maudes, número 17, 28003 Madrid. El texto de la citada declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 8 de octubre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(03/36.436/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3887 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2009, por la que se hace pública la Orden 4054/2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Patones, en el ámbito de la Unidad de Ejecución número 15.*

Por la excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con fecha 30 de octubre de 2009, se dictó la Orden 4054/2009, del siguiente tenor literal:

«Examinado el expediente obrante en esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de Modificación